I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

ID 1100 335641

"MANTENCIÓN 2000 HORAS RETROEXCAVADORA CATERPILLAR GKHH-49"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 3822 /

QUILLÓN, 12 SEP 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº 247, de fecha 02.09.2019, de la Unidad de Maquinarias.
2. Cotización de fecha 20.08.19, emitida por la Empresa Finning Chile S.A.
3. Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
4. Certificado de fecha 04.01.17, emitido por la Empresa **Caterpillar Americas C:V**. por acuerdo suscrito con la Empresa **Finning Chile S.A**.
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
7. Decreto alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
8. Decreto alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
9. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ El certificado de fecha 04.01.17, emitido por la empresa **CATERPILLAR AMERICAS C.V.** donde declara que la empresa **FINNING CHILE S.A.** es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos Caterpillar.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE,** la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **FINNING CHILE S.A., RUT Nº 91.489.000-4**, para la adquisición de Servicios y Repuestos, por la suma de **$ 1.292.278.- (Un millón doscientos noventa y dos mil doscientos setenta y ocho pesos)**, Iva incluido, para la **"Mantención 2000 horas Retroexcavadora Caterpillar GKHH-95"**

2. **IMPÚTESE,** a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/ECHV/CHA/iisc
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal

Decreto Alcaldicio Nº *de fecha* *de* *del 2019.-*